

CÓRDOBA, 17 FEB 2020

VISTO:

La propuesta de formación presentada por Mónica Ferrer ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Y CONSIDERANDO:


Que la propuesta se enmarca en la política establecida por la conducción de la Facultad de Ciencias de la Comunicación orientada a la transferencia de conocimiento y al diálogo de saberes con la comunidad académica de la Facultad y al público en general;

Que el proyecto se enmarca en la línea de capacitación en comunicación educación dentro del área formación de la Secretaría de Extensión;

Que el proyecto fue evaluado y aprobado por integrantes del Comité Evaluador de la Secretaría de Extensión siguiendo criterios de pertinencia, coherencia interna, aportes a la comunidad;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
MGTER MARIELA PARISI
RESUELVE:**


Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Artículo 1º: Aprobar la jornada introductoria gratuita “ Información y capacitación para el ingreso a la docencia en escuelas medias de la provincia de Córdoba” a realizarse en el mes de marzo a través de la Secretaría de Extensión a cargo de la docente Mónica Ferrer DNI 14291646.

Artículo 2º: Aprobar el curso arancelado *Docencia, Escuela Medias, derechos y obligaciones* que contiene los módulos “Estatuto docente, derechos y deberes”, “El Secretario en la clave organizacional” y “El preceptor como operador institucional en el contexto social de las culturas juveniles actuales” que se desarrollará durante el primer semestre con un total de 12 horas reloj a través de la Secretaría de Extensión y a cargo de Mónica Ferrer DNI 14291646.

Artículo 3º: La Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevará adelante las acciones referidas a la implementación del mismo.

Artículo 4º: El cobro de los aranceles correspondientes al **Artículo 2** se hará a través del Área Contable de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 061 



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

